RESOLUCION No. 92.1.2.1. 0392

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de febrero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.

QUE el señor Jaime Mora Guerra, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Miguel Andrade Varea, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DICL.92.092 de 18 de febrero de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1.155 de 10 de marzo de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución No. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA. por S/. 90'000.000,oo con lo que asciende a S/. 100'000.000,oo dividido en 100.000 participaciones de S/. 1.000,oo cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de septiembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

13 MAR. 1992

Dr. José María Borja Gallegos

AA/mlr
155
INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 595 del Registro Mercantil tomo 123 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 759 de agosto del mismo año. — Quito, a 26 de Marzo de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO